



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TAY OCHO.

Ayuntamiento sin embargo de esta Citada para ver la Certifica-  
cion dada por los Labradores Nombrados por esta Ciudad en cues-  
Ayuntamiento se hallo el señor D. Pedro y se consintio en el =  
El señor D. Fran. Ruiz se conforma con el señor D. Diego Melgareso =  
El señor D. Chustosal de Aguilax; con el señor D. Antonio Ruiz =  
El señor D. Alfonso orolio con el señor D. Antonio Ruiz =  
El señor D. Jose Rubina con el señor D. Antonio Ruiz =  
Y no viendo quien Reformara sus Votos se hizo Regulacion de ellos  
y Resulto la mayor parte que se Reparta el todo de los Granos del Pósito  
y así se Acordo por la Ciudad y que se le haga saber al señor D. Pedro de

Repuesta

El señor D. Pedro de Lorca para que le conste =

que el dicho que sin perju-  
icio del Informe que he  
hecho en virtud de Acuer-  
do de esta Ciudad el que  
Ratifica Reconociendo  
el mucho concurso que  
abiendo a esta Ciudad ca-  
las Liquidaciones de su Di-  
tacion campo para ob-  
clar las inquietudes que  
suelen resultar en los  
Pueblos de semejantes

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en seis de febrero de  
mil setecientos Quarentay ocho se juntaron a consejo los señores  
Lorca, Justicia y Regimiento de ella para tratar cosas tocantes  
al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta Republica con breña  
asacer los señores, D. Juan Perez Puerto y Arroyo corregidor y  
Capitana Guerra de esta Ciudad, D. Diego Melgareso, D. Pedro  
D. Andres fernandez de Carceres, y D. Jose Rubina Regidores

